Tlajomulco

DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL
***LICENCIA DE URBANIZACIÓN*: 097-02/16-XI/U-079**
OFICIO No DGOT/DPU-230/2020
Fecha de Emisión: 02 de marzo de 2020

Derivado del Proyecto definitivo de urbanización autorizado en fecha 21 de febrero de 2020 mediante oficio: **DGOT/DPU-198/2020** para la acción urbanística:

"REAL DE LA TIJERA"

Y con fundamento en los artículos 262, 263, 264, 267 y 268 del Código Urbano para el Estado de Jalisco, se concede al urbanizador:

CONSTRUCCIONES RUELAS, ALVAREZ Y ASOCIADOS S. A. DE C. V.

Licencia para realizar obras de urbanización como se definen en el artículo 237 del Código Urbano para el Estado de Jalisco para la Acción urbanística de referencia para un total de 17 lotes habitacionales densidad alta (H4-U), conforme a los siguientes términos y conceptos:

- **Vigencia de la licencia**: 12 meses conforme al calendario de obra autorizado. Las obras de urbanización deberán concluirse en este plazo, salvo causas de fuerza mayor conforme al artículo 267 fracción III del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- **Director responsable de la obra** [redacted] MOISES GONZÁLEZ [redacted] con registros TZPE-406, quien tendrá a su cargo la supervisión y control de la obra de urbanización a través de la bitácora oficial correspondiente.
- Conceptos que amparan la presente licencia

CONCEPTO	CANTIDAD	MONTO
Autorización para Urbanizar el predio habitacional (H4-U)	1,634.28 m2	$37,588.44
Autorización para Urbanizar el predio (equipamiento y otros)	819.13 m2	$21,297.38
Aprobación de cada lote habitacional (H4-U)	17 Lotes	$1,190.00
Autorización para Lotificar (equipamiento y otros)	02 Lotes	$174.00
Por concepto de aprovechamiento de la infraestructura básica existente.	17 Lotes	$3,757.00
Supervisión Técnica	2% del presupuesto	$18,645.92
	TOTAL	**$ 82,652.74**

Lo anterior conforme a que ha integrado a la Hacienda Municipal el total de los conceptos arriba mencionados, lo que acredita mediante recibo oficial **No. CNT00814190**, de fecha 04 de febrero de 2020, celebrado entre la persona jurídica denominada "**CONSTRUCCIONES RUELAS, ALVAREZ Y ASOCIADOS S.A. DE C.V.**" y este Municipio.

- Deberá garantizar, construir y urbanizar las vialidades que mitiguen el tránsito para acceder al desarrollo, así como las obras y acciones que el estudio de impacto vial recomiende.
- Se deberá **constituir la garantía** que asegure la ejecución de las obras de urbanización y el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que deba asumir en los términos de la presente, dentro de los diez días hábiles siguientes a la expedición de la presente licencia. Lo anterior conforme al artículo 265 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.
- Deberá garantizarse en todo momento el acceso a los predios colindantes por parte de sus propietarios o poseedores.
- Deberá mantener en todo momento el buen estado de todas las vialidades por las que circulen vehículos de carga y maquinaria relacionadas con la presente obra.
- En caso de que se requiera ejecutar obras complementarias sobre vialidades públicas deberá contar con la autorización expresa de la Dirección General de Obras Públicas municipales.
- Las edificaciones que se realicen en la presente acción urbanística no podrán ser ocupadas o escrituradas hasta la entrega-recepción de las obras de urbanización que amparan la presente licencia, conforme al artículo 296 del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

El incumplimiento de cualquiera de los términos de la presente licencia o del proyecto definitivo de urbanización del cual emana, el incumplimiento del calendario de obras sin causa justificada, o la falta de fianza motivaran la cancelación inmediata de la presente licencia, conforme a los artículos 265, 375 y 376 fracción VII del Código Urbano para el Estado de Jalisco.

Sin otro particular por el momento, quedo de usted.

ATENTAMENTE

Lic. Juan Carlos Hernández Ocampo
Director General de Ordenamiento Territorial

c.c.p. Dirección General de Ordenamiento Territorial –Expediente
JCHO/AACHC

Página 1 de 1

ORDENAMIENTO TERRITORIAL

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACION DEL DESARROLLO URBANO

RECIBÍ
Nombre:

Fecha:

Firma:

Recibi para Archivo 04/03/20 Janet

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco
DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Recibi original 04-03-2020 ALAN Rodriguez